ACTA N°.	01	**TIPO DE CONTRATO**	Contrato de intermediación.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
N°. DE CONTRATO	327 de 2025	**FECHA DE CONTRATO**	27 de marzo de 2025.	
NOMBRE CONTRATISTA	G & G SEGUROS LTDA, identificada con el NIT Nro. 900439547-7 representada legalmente por la señora SANDRA MILENA GONZALEZ GRECO identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro.63504691 expedida en Bucaramanga (Santander)			
NIT DE CONTRATISTA	.63504691			
OBJETO DEL CONTRATO				
INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU EN EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS.				
No. DE CDP	N/A	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	N/A	
No. DE RP	N/A	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	N/A	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOHEMI GARCIA LEÓN			
C.C DEL SUPERVISOR	28.334.936 expedida en el Municipio de Rionegro (Santander)			
CARGO DEL SUPERVISOR	ALMACENISTA GENERAL			
OFICINA GESTORA	Subdirección Administrativa y Financiera			
PLAZO DEL CONTRATO	tres (03) años contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 de mayo de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 de mayo de 2028			
VALOR DEL CONTRATO	CERO ($0)			
PÓLIZA DE GARANTÍAS				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	SURA			
NÚMERO DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO	16482392			
NÚMERO DE PÓLIZA DERESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA			
FECHA DE APROBACIÓN	Cuatro (4) de abril de 2025			

A los veinte (20) días del mes de mayo de 2025, se reunieron los suscritos a saber, de una parte, **NOHEMI GARCIA LEÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número No 28.334.936 expedida en el Municipio de Rionegro (Santander), quien ostenta el cargo de almacenista, quien para todos los efectos de la relación contractual se denominará **SUPERVISORA** y por la otra **G & G SEGUROS LTDA**, identificada con el NIT Nro. 900439547-7 representada legalmente por la señora SANDRA MILENA GONZALEZ GRECO identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro.63504691 expedida en Bucaramanga (Santander), quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el veintisiete (27) de marzo de 2025 fue suscrito el contrato de intermediación Nro. 327, cuyo objeto es: "INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU EN EL MANEJO DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS, por un plazo de tres (3) años.

2. Que el veintisiete (27) de marzo de 2025 mediante designación se notificó de manera personal de la supervisión del presente contrato a NOHEMI GARCIA LEÓN identificada con la cédula de ciudadanía número No 28.334.936 expedida en el Municipio de Rionegro (Santander), quien ostenta el cargo de almacenista

3. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

4. El alcance del contrato, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Protocolizar el inicio de la ejecución del contrato de intermediación Nro. 327 a partir del veinte (20) de mayo de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.



SANDRA MILENA GONZALEZ GRECO
G & G SEGUROS LTDA
CONTRATISTA

NOHEMI GARCIA LEÓN
SUPERVISORA